TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS SUBSISTEMAS QUE COMPRENDEN PROCESOS DE DESARROLLO Y RELACIONES HUMANAS PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde servicio profesional para el monitoreo y seguimiento a los subsistemas que comprenden procesos de desarrollo y relaciones humanas para la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en el Art. 32° inciso a) del ROF y con la ejecución del servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AO100134600516. Gestión Administrativa de Recursos Humanos.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica encargada de cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su artículo 32° inciso a) "Organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad definiendo políticas, directivas, lineamientos propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados con recursos humanos"

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General:

El servicio a contratar permitirá realizar el monitoreo y seguimiento a los subsistemas que comprenden procesos de desarrollo y relaciones humanas para la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN.

5.2. Objetivo específico:

Se requiere contratar el servicio de una (01) profesional en gestión de recursos humanos especialista en temas de monitoreo y seguimiento a los subsistemas que comprenden procesos de desarrollo y relaciones humanas.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUTIERREZ Luis Felipe FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V* B* Facha: 24 11 2022 15:45:54 -05:00

1 2022 16:01:40 -05:00



6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe cumplir con lo siguiente:

Ítem	Actividades
	Apoyar en realizar el monitoreo al cumplimiento de la ejecución de actividades
a)	programadas en los subsistemas que comprenden procesos de desarrollo y relaciones
	humanas de la Unidad de Recursos Humanos.
b)	Apoyar en realizar el seguimiento de la información obtenida a partir del monitoreo de
	la ejecución de actividades programadas en los subsistemas que comprenden
	procesos de desarrollo (capacitación, rendimiento) y relaciones humanas (seguridad y
	salud y bienestar social) de la Unidad de Recursos Humanos.
c)	Apoyar en la ejecución de actividades programadas en los subsistemas que
	comprenden procesos de desarrollo (capacitación, rendimiento) y relaciones humanas (seguridad y salud y bienestar social) de la Unidad de Recursos Humanos en las
	Unidades Desconcentradas a nivel nacional.
d)	Apoyar en asistir técnicamente, en la ejecución de sus actividades, a los profesionales
	vinculados en los subsistemas que comprenden procesos de desarrollo y relaciones
	humanas de la Unidad de Recursos Humanos.
f)	Apoyar en efectuar la revisión de los proyectos de documentos (memorandos,
	informes, entre otros) correspondiente a los subsistemas que comprenden procesos
	de desarrollo y relaciones humanas de la Unidad de Recursos Humanos.
g)	Apoyar en elaborar propuestas de indicadores de gestión sobre los subsistemas que
	comprenden procesos de desarrollo y relaciones humanas de la Unidad de Recursos Humanos.
	Apoyar en elaborar proyectos de informes técnicos relacionados a los subsistemas que
h)	comprenden procesos de desarrollo y relaciones humanas de la Unidad de Recursos
	Humanos.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

Título Profesional Universitario en la carrera de Administración.

b) Requisitos/ Capacitaciones

- No estar impedida para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con seguro médico (Essalud, SIS o EPS)
- Diplomado y/o Programa Especializado en Recursos Humanos y/o afines.
- Diplomado y/o Programa Especializado en Gestión Pública y/o afines.

c) Experiencia

• Experiencia laboral general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.





Firmado digitalmente por CHAVEZ GUTIERREZ Luis Felipe FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.11.2022 15:46:02 -05:00

- Experiencia laboral específica de tres (03) años realizando funciones en materia de recursos humanos en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica de dos (02) año realizando funciones en materia de recursos humanos en el sector público.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio o hasta qué cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Trasporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía, el cual se encuentra ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Único Entregable: El proveedor deberá presentar un Informe sobre las actividades del punto 6, en un plazo de hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En el informe (entregables), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento debiendo ser presentado a la Unidad de Recursos Humanos.

La presentación de los entregables se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

- a) Mesa de Partes Virtual de la Sutran:
 - Link: http:://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/
- b) Plataforma de Atención al Ciudadano Sutran:
 - Dirección: Av. Arenales 452, Jesús María, Lima.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.



2022 16:02:02 -05:00

2. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para





contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times Monto}{\text{"F"x Plazo en días}}$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal







Firmado digitalmente por CONTRERAS SALAZAR Melissa Pamela FAU 20536902385 soft vlotivo: Doy V* B* Fecha: 24.11.2022 16:02:22 -05:00 apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

17. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

En el caso que el personal propuesto tenga que viajar a las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesajes, los gastos inherentes pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados, correrán por cuenta de la Entidad. Es preciso indicar, que el personal propuesto deberá presentar un informe detallando las actividades realizadas.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUTIERREZ Luis Felipe FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.11.2022 15:46:29 -05:00